

19 ES 21 22	11 NUMERO 283369	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 17 MAR 1984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 - MAYO 1985

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL A01G 23/00
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCION "DESBROZADORA PERFECCIONADA"
---	-----------------------------

71 SOLICITANTE (S) EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.
---	-----------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Agustín de Bethencourt, 17.- 28003 MADRID	
--	--

72 INVENTOR (ES)
------------------	-----------

73 TITULAR (ES)	
-----------------	--

74 REPRESENTANTE D. MIGUEL ANGEL URIZAR BARANDIARAN (337/9)	
--	--

JA-46

Memoria descriptiva de un Modelo de Utilidad en exclusiva para España, que por "DESBROZADORA PERFECCIONADA", se solicita por veinte años a favor de EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., de acuerdo con las Leyes vigentes sobre Propiedad Industrial, pudiéndose, de acuerdo con los Convenios Internacionales sobre la materia, extender esta solicitud a otros países reivindicando la misma prioridad.

El invento que nos ocupa consiste en un rotor dotado de martillos oscilantes dispuesto sobre una estructura que cubre sus laterales, parte posterior y superior a la vez, que va dotada de medios para acoplarse en la proa de una máquina propulsora. Sobre los laterales se disponen sendos elementos de rodadura que definen la distancia a que quedan los martillos de la superficie a desbrozar; así también cabe destacar la existencia de una testa o frontis abatible, para favorecer el abatimiento previo de las especies vegetales de cierta consideración.

Este tipo de maquinaria es utilizada para eliminación parcial o total de vegetación, y cuando ella se desea utilizarla como aportación orgánica al terreno donde se labora; para de ese modo conseguir un mayor enriquecimiento nutritivo del terreno en cuestión.

Hasta el momento presente, esta operación de limpieza de montes para pastoreo o cultivo, venía realizándose por arranque de la mencionada vegetación y un posterior arrastre y amontonado, o bien por incineración, donde se destruyera todo tipo de gérmenes beneficiosos para el crecimiento homogéneo de la nueva vegetación.

Con el presente invento, se eliminó todo tipo de operaciones sucesivas, carencia de mano de obra secundaria para operaciones de limpieza, inexistencia de riesgo de propagación de la destrucción de vegetación a otras parcelas cuando se efectúa la incineración.

Desde el punto de vista positivo, aporta: posibilidad de eliminación parcial y totalmente controlada de la vegetación existente, retornar al terreno todas las sustancias que fueron extraídas por las raíces de la ve-

getación eliminada y esta aportación se consigue efectuar con unas partículas de tamaño reducido y, por tanto, fácilmente asimilables en breve tiempo por la nueva vegetación a sembrar.

35 Para comprender mejor el objeto de la presente invención, se representa en los planos una forma preferente de realización práctica, susceptible de cambios accesorios que no desvirtúen su fundamento.

La figura 1 nos muestra la vista frontal de la desbrozadora.

La figura 2 es una vista en planta donde se representa en línea de trazo y punto parte del vehículo propulsor.

40 La figura 3 es una sección en perfil de la desbrozadora donde se aprecia la disposición que guardan entre sí todos los elementos que la constituyen.

La carcasa en sí la constituye una estructura provista de unas cuñas laterales (8), un dispositivo de anclaje (7) al vehículo propulsor (10) y una testa o frontis basculante (5).

45 Anclado en los dos laterales (8) se encuentra el rotor (1) provisto de martillos oscilantes (2), los cuales hacen el desbrozado por impacto contra la vegetación que encuentra al avanzar el vehículo (10). Esta labor de desbrozado se favorece merced a la existencia de las cuchillas (3) que van solidarias al faldón de la carcasa (4) e intercaladas en los espacios existentes entre los martillos (2).

50 Los laterales (8) presentan una parte frontal puntiaguda, que favorece la penetración de la máquina en su evolucionar por la vegetación. Dentro de estos laterales van dispuestos los elementos motrices y de gobierno del rotor, así como de las ruedas (9) que definen la altura de la máquina con relación al suelo.

55 La ubicación de estas ruedas (9) se ha considerado el hecho de instalarlas próximas al rotor (1) en evitación de que los martillos actúen sobre el suelo cuando existan oscilaciones del terreno y que el operador de la máquina no podría controlarlas.

60

En la parte superior frontal de la carcasa o estructura se dispone de una texta (5) abatible a conveniencia, merced a los cilindros hidráulicos (6) que permiten disponerlo en la posición adecuada, para cada tipo de monte que se vaya a desbrozar.

65 Descrito suficientemente el objeto a que se refiere la presente memoria, es necesario destacar que en su conjunto y/o partes integrantes pueden variar, es decir, que pueden sufrir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del ámbito del invento y basado siempre en los principios fundamentales de la idea, que son, básicamente, los que se han reflejado en la presente memoria.

70 En efecto, el Art. 48 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial establece en su Apdo. 3º que no serán patentables "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto patentado", fijando así el criterio del legislador en el sentido de que, una vez patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para presentarla como nueva y propia... el simple hecho de haber introducido ligeras modificaciones.

75 Este criterio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas sentencias del Tribunal Supremo, entre las que cabe citar, por su claridad de exposición las siguientes:

80 - la de 16-10-54, que declara que no bastan pequeñas diferencias difíciles de advertir, pues no es solo la identidad ni la igualdad más o menos relativa la que prohíbe la Ley, sino la mera semejanza o parecido entre registros,

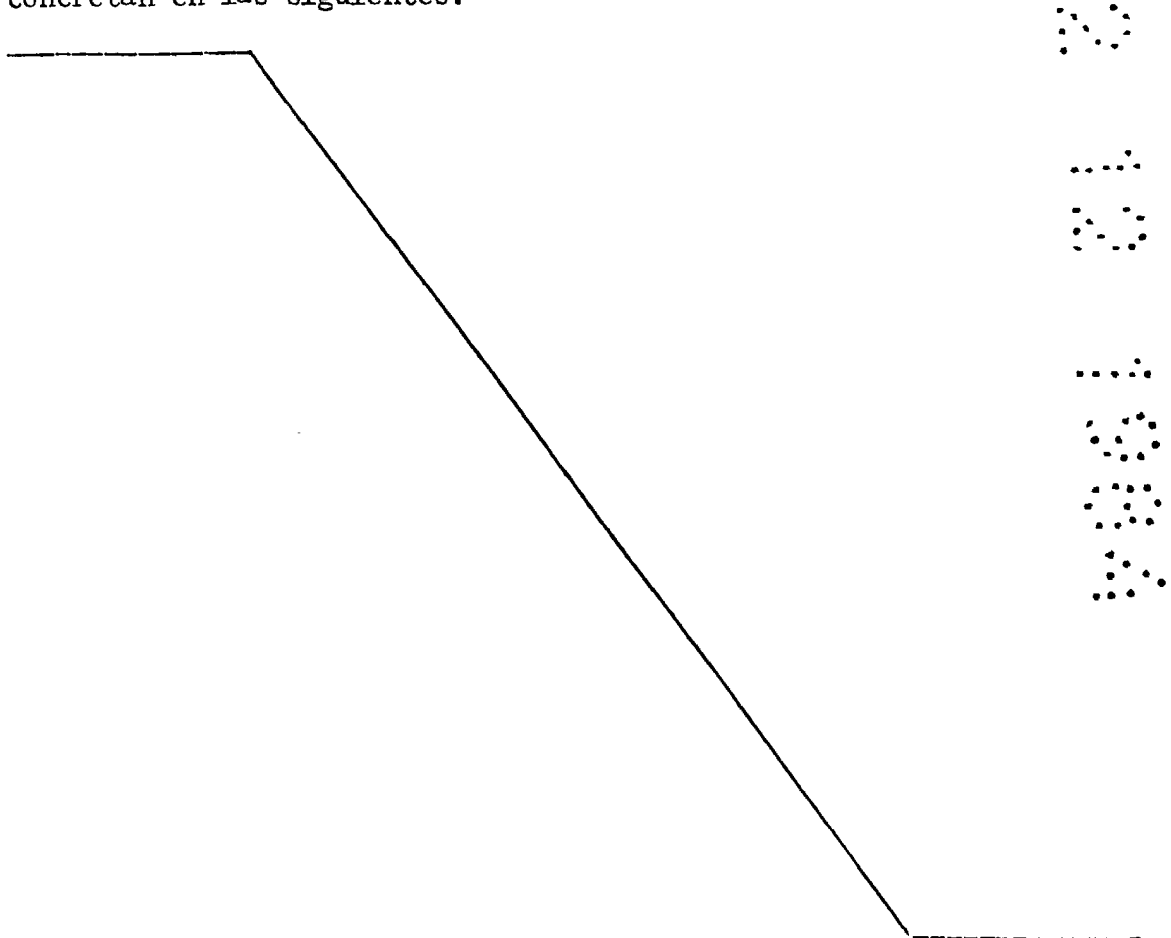
85 - la de 23-1-59, que declara que no es suficiente para conceder un registro que los detalles de realización y montaje de los diversos elementos componentes sean distintos, sino que es imprescindible que la necesaria condición de novedad consista, precisamente, en el efecto o beneficio que con el invento se consiga.

90

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción dado que cualquier persona perita en la materia puede comprender perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

95 Establecido el concepto expresado en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Art. 100, Apdo. 3º del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

100 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las siguientes:



REIVINDICACIONES

105

1.- Desbrozadora perfeccionada, caracterizada porque sobre una carcasa va dispuesto un rotor dotado en su periferia de martillos oscilantes, para que en su evolucionar fragmenten la vegetación que hallan en su camino, esta labor de desbrozado se complementa con la existencia de unas cuchillas solidarias a la carcasa que se intercalan en los interespacios existentes entre los martillos.

110

2.- Desbrozadora perfeccionada, según reivindicación anterior, caracterizada porque en la parte superior frontal de la carcasa se dispone de una testa basculante que abarca toda la amplitud del rotor.

115

3.- Desbrozadora perfeccionada, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque en los laterales rematados preferentemente a modo de proas puntiagudas, se disponen sendos elementos de rodadura que permiten dotar a la máquina de un galibo permanente de cortado.

4.- DESBROZADORA PERFECCIONADA.

120

Tal como se ha descrito en la presente memoria de seis hojas y sus planos anexos.

Madrid,

El Agente Oficial

MIGUEL ANTONIO URIZAN BARAUNDIARAN

Fig.1

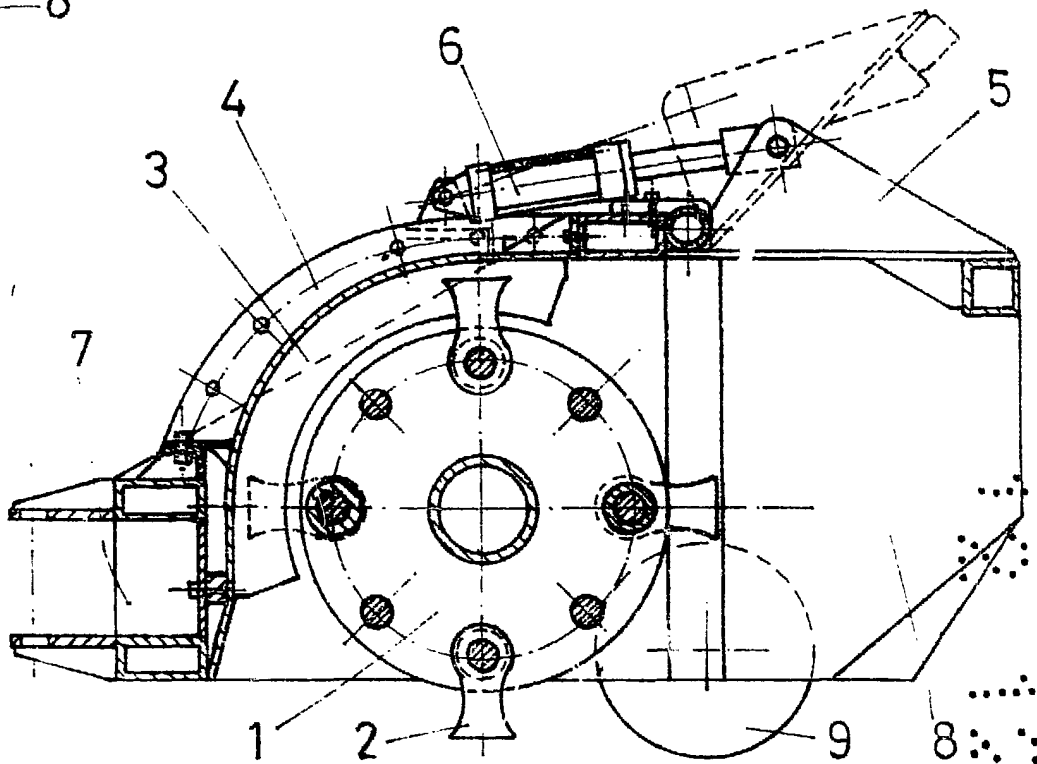
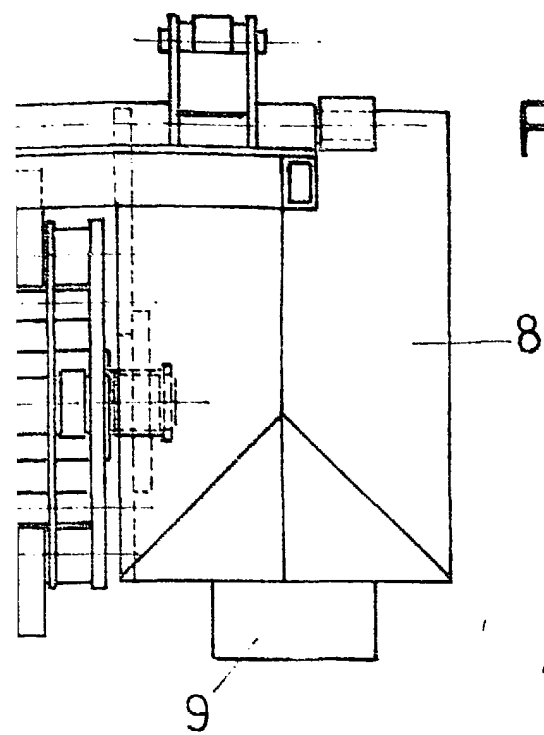
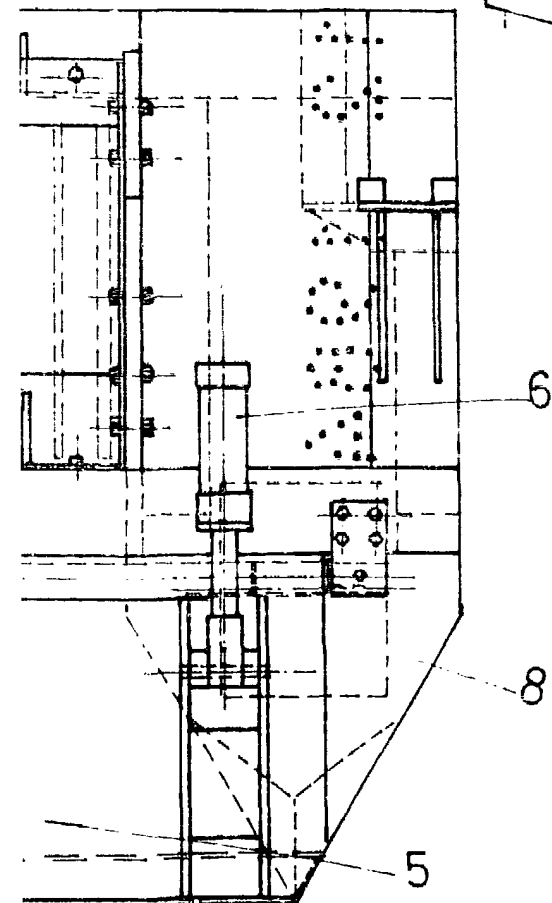


Fig.3



escala variable
Madrid
El Agente Oficial

MIGUEL ANGELO PIZARRAN LIZARRAN